



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE UN ESPECIALISTA TÉCNICO CON DESTINO EN EL I.U.VAL.INV.INTELIGENCIA ARTIFICIALVRAIN DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CÓDIGO DE LA CONVOCATORIA C2022.

Primero. Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones y no habiéndose recibido ninguna, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria que rigen el presente procedimiento selectivo, se informa que ningún aspirante ha superado el proceso selectivo.

Segundo. Teniendo en consideración el apartado anterior, la convocatoria, se declara DESIERTA.

Tercero. Contra el presente acto de la comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

Valencia, 09 de mayo de 2025.- El/la Presidente/a de la comisión. D/D^a. Botti Navarro, Vicente Juan

El/la Presidente/a